



gto

Guanajuato
Gobierno
del Estado

Contigo Vamos

**Programa Especial de
Fortalecimiento Económico**

Modificación al Programa Especial de Fortalecimiento Económico

Justificación

La contingencia sanitaria que se presentó en el País y en nuestro Estado generó un impacto económico negativo sobre algunos de los sectores productivos.

A partir del día 25 de abril y hasta el día 5 de mayo del presente año las autoridades federales emitieron diversas disposiciones para reducir los riesgos de contagio, entre las cuales se encuentran la suspensión de actividades académicas, para posteriormente pronunciarse por el paro de labores sobre aquellos rubros que no se consideraron indispensables para garantizar el abasto y la atención de la contingencia. Ello ha significado la suspensión en la prestación de servicios y producción de bienes con la consecuente pérdida en las ventas y la disminución de ingresos de los trabajadores.

La prioridad de este Gobierno consiste en la preservación del bienestar de la familia y el cuidado a la salud. Por tal motivo fueron recomendadas diversas medidas preventivas para contribuir a la estrategia nacional, obteniéndose la colaboración de la iniciativa privada con la suspensión de las actividades productivas en el periodo del 29 de abril al 5 de mayo del año que transcurre; en la que el sector turístico fue uno de los principales afectados.

Ante los efectos que se derivaron por atender dichas recomendaciones, el Gobierno del Estado considera pertinente ampliar los alcances del Programa Especial de Fortalecimiento Económico, como una estrategia dinámica que contribuya a incentivar a las empresas y trabajadores del sector turístico que se vieron afectados, por lo que resulta necesario modificar dicho instrumento, en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **modifica** la modalidad 1.1.2. Financiamiento a través de Banca Social (empresas no bancables), contemplada dentro de la vertiente 1. Fortalecimiento a la Mipyme y la modalidad 2.4 Paros Técnicos contemplada dentro de la vertiente 2.- Promoción del empleo; y se **adiciona** la modalidad 2.4.1. Paros Técnicos por contingencia sanitaria, del Programa Especial de Fortalecimiento Económico, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 171, Tercera Parte, de fecha 24 de octubre del 2008, para quedar en los siguientes términos:

«1.1.2. Financiamiento a través de Banca Social (empresas no bancables)

Objetivo particular

...

Descripción

...

Mercado Meta

...

Estrategia

...

Características

- ...
- Tasa de interés ordinario fija del 12 % anual, la que podrá ser reducida en 6 puntos porcentuales por pago puntual, que se hará efectivo a partir de los pagos que se realicen durante el periodo comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2009.

2.4. Paros Técnicos**Objetivo particular**

...

Descripción

...

Mercado Meta

...

Estrategia

El apoyo será cubierto por Gobierno del Estado, hasta por un tiempo máximo de 90 días y hasta 3 salarios mínimos por trabajador; pudiendo la empresa realizar aportaciones para mantener las fuentes de empleo.

Características

- ...
- Empresas en paro técnico registradas ante las autoridades laborales correspondientes y/o carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, que manifieste que de conformidad con la legislación aplicable convino con sus trabajadores las modificaciones temporales a las condiciones de trabajo, así como el número de los trabajadores afectados por dicha medida.
- ...

2.4.1. Paros Técnicos por Contingencia Sanitaria**Objetivo particular**

Facilitar la conservación del empleo en las empresas del Sector Turístico afectadas por la contingencia sanitaria declarada por la autoridad competente.

Descripción

Apoyo económico a los trabajadores de las empresas del Sector Turístico afectadas por los Paros Técnicos por contingencia sanitaria declarada por la autoridad competente.

Mercado meta

Trabajadores de las empresas del Sector Turístico en paro técnico por contingencia sanitaria que se encuentren ubicadas físicamente en el Estado de Guanajuato.

Estrategia

El apoyo destinado por Gobierno del Estado, podrá otorgarse hasta por el periodo máximo de la contingencia sanitaria declarada por la autoridad competente y los montos serán de hasta \$100.00 para personal operativo y hasta \$200.00 para personal especializado.

Características

- Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, que manifieste haber suspendido actividades económicas total o parcialmente por acatar las medidas derivadas de la contingencia sanitaria, señalando el número de días del periodo que comprendió dicha suspensión, así como el número de los trabajadores afectados por dicha medida, respetando los derechos laborales de los mismos previstos en la normatividad aplicable.
- Empresas debidamente registradas ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Empresas pertenecientes al Sector Turístico.
- Empresas que acaten total o parcialmente las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.
- Empresas que cuenten con su licencia de funcionamiento respectiva vigente.»

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 8 días del mes de mayo de 2009.



Juan Manuel Oliva Ramírez
Gobernador del Estado de Guanajuato